

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA
INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 004 DEL 2025**

Ibagué, 28 de febrero del 2025

Respuestas:

OSWALDO ARIAS SIERRA

<grupogecsas@gmail.com>

OBSERVACION 1: *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2025).*

nos permitimos aclarar que nuestra oferta fue presentada cumpliendo con el formato establecido por la entidad en la invitación y diligenciada conforme a los precios techo publicados en el estudio previo.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se tenga en cuenta esta observación durante la evaluación, a fin de evitar el rechazo de nuestra oferta ya que nuestra oferta se encuentra debidamente sustentada. Consideramos que nuestro cumplimiento con los requisitos establecidos garantiza la equidad y transparencia del proceso.

RESPUESTA: La Universidad se permite aclarar que, de acuerdo a los términos contemplados en la invitación pública, el proponente debía aportar propuesta económica, siendo este un factor ponderable, no subsanable, conforme al anexo 8 establecido para tal fin. En este contexto, se observó que la propuesta presentada por el proponente se limitó a detallar valores mensuales en lugar de ofrecer el monto total por el plazo requerido, lo cual contraviene lo estipulado en los términos de referencia.

Para garantizar una selección objetiva y el principio de transparencia, es necesario dar estricto cumplimiento a los términos de referencia contemplados, los cuales especifican claramente la forma en que debe presentarse la propuesta económica. La falta de cumplimiento con estos requisitos impide que se considere la propuesta en el proceso de selección.

Para la presente se firma a los veintiocho días de febrero del 2025.



BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ

Profesional Universitario

Oficina Jurídica y Contractual

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!